

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE N° 743-162/2023.-  
BR.

DECRETO N° **2307** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DIC 2024

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que tramita el reconocimiento del Adicional por Tareas Críticas, a favor de la Lic. Ana María Mamani, CUIL N° 27-18629818-2, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4413 de la U. de O. R6-01-25 Hospital San Isidro Labrador, quien cumple funciones de Licenciada en Enfermería en el Área de Ginecología y en el Servicio de Guardia, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 5579, y Decreto Acuerdo 517-S-08, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Resolución N° 001959-S-2023, de fecha 07 de diciembre de 2023, se tuvo por reconocido el adicional de mención a favor de la Lic. Mamani, en el nivel 2, por el periodo comprendido del 11 de abril de 2022 al 28 de febrero de 2023, y en el nivel 3 a partir del 01 de marzo de 2023;

Que, obra informe de la Dirección de dicho nosocomio, que da cuenta que, se realizó el alta con el ajuste correspondiente en las planillas de liquidación del adicional solicitado a partir del 01 de enero del 2023, quedando pendiente de pago el periodo 2022;

Que, la citada profesional fue promovida al cargo categoría A-2 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, situación que aún resta ser materializado por el acto administrativo pertinente, de conformidad a los términos dispuestos por Decreto Acuerdo N° 11003-H-2019;

Que, obra la intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 743-162/2023, caratulado: "SOLICITUD DE PAGO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS A FAVOR DE LA SRA. MAMANI ANA MARIA.", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, -Ejercicio 2.024- Ley N° 6.371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

QUE HE LEÍDO Y LA VISTO.



*[Handwritten signature]*

A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



CDE. A DECRETO N°

2307 s.:

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Jefatura de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 3º: Registrase. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. CLAUDIA BISELA MUÑOZ  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy